

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2026.

| No. | Expediente     | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado  | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|----------------|---------------------------------|--|------------------|---|
| 1   | JA-0097/2026-U | ALICIA ZALAPA PEREZ             | H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO,<br>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,<br>OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD URBANA<br>DE PARACHO, MICHOACÁN | 30/04/2026       | *****, quien se ostenta como Sindica Municipal de Paracho, Michoacán, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión del acto impugnado, asimismo, informa a esta juzgadora lo siguiente: "...Que, por medio del presente curso, estado en tiempo y forma, vengo a dar contestación a la medida cautelar otorgada por este H. Juzgado en favor de la actora ALICIA ZALAPA PÉREZ, la cual nos fue notificada mediante los oficios 2280/2026-AU y 2281/2026-AU respectivamente, todos correspondientes al expediente citado al rubro, misma que me fuera notificada con fecha de día 27 de abril del año en curso, y cuyo contenido se desprende la suspensión del acto reclamado por la actora, consistente en LA SUSPENSIÓN DE LA MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD DE PARACHO, MICHOACÁN, otorgando 3 DÍAS HÁBILES para acreditar que se cumple con tal determinación, mismos que fenecen el día 30 de abril del presente año, lo cual realizo en los siguientes términos:<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 2   | JA-0034/2025-U | JOSÉ OMAR RODRIGUEZ COLIN       | H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN,<br>SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br>TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE<br>URUAPAN (BAJA)        | 30/04/2026       | AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo en línea número JA-0034/2025-U, promovido por:<br><br>OTRO  |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

| No. | Expediente     | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado   | Fecha Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|----------------|---------------------------------|---|---------------|---|
| 1   | JA-0148/2024-U | ROCHA HERNANDEZ CLAUDIA         | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 04/05/2026    | PARTE ACTORA MANIFIESTA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA A LA EJECUTORIA DECRETADA EN AUTOS, DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN DISTINTO AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 2   | JA-0180/2024-U | LANDA VALLE SERGIO              | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISARIO REGIONAL DE LA GUARDIA CIVIL EN LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISARIO REGIONAL DE LA GUARDIA CIVIL EN LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISARIO REGIONAL DE LA GUARDIA CIVIL EN LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. | 04/05/2026    | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, manifestando haber dado cumplimiento total a sentencia ejecutoriada dictada en autos; en promoción diversa se tiene a la parte actora SERGIO LANDA VALLE manifestando su conformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada a la ejecutoria de mérito. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo decretado en sentencia coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3   | JA-0188/2026-U | DIAZ ARREGUIN PEDRO             | H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 04/05/2026    | Se tiene por cumplida la suspensión de mérito, la cual coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente; se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 4   | JA-0083/2026-U | VARGAS DIONICIO ESTELA          | H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 04/05/2026    | DESAHOGO DE AUDIENCIA DE LEY.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 5   | JA-0205/2025-U | ADAME CHAVEZ EVEDA              | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 04/05/2026    | Gírese atento exhorto al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, EN TURNO, a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal, tenga a bien realizar la diligencia relativa al desahogo de la prueba CONFESIONAL que la autoridad demandada ofreció en su escrito de contestación de demanda, a cargo de la actora.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 6   | JA-0017/2025-U | CARIÑO MATA IRMA                | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 04/05/2026    | En este tenor, esta Juzgadora para contar con los elementos SOLICITA MEDIANTE ATENTO OFICIO A LA TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA QUE REMITA A ESTE JUZGADO LAS CONSTANCIAS O BIEN LO CONDUCENTE EN DERECHO, dentro del término de tres días hábiles.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 7   | JA-0307/2022-U | QUINTANA JIMENEZ JESUS SERGIO   | H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 04/05/2026    | Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, así como con los autos que integran sus acumulados, de los cuales se desprende que, en acuerdo diverso de fecha treinta de abril del dos mil veintiséis, dictado dentro del juicio atrayente JA-0301/2022-U, esta Juzgadora decretó LA EJECUTORIA de la sentencia definitiva dictada en autos, ejecutoria misma que tiene efectos en sus juicios acumulados JA-0305/2022-U Y JA-0307/2022-U, por lo tanto, las partes del presente juicio administrativo, así como las de sus acumulados deberán estarse a lo decretado en la misma y acatarla en todos sus términos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 8   | JA-0208/2026-U | ARROYO BARAJAS JAIME            | H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN  | 04/05/2026    | Se admite a trámite la demanda.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 9   | JA-0380/2024-U | LETICIA MEJÍA MONTOYA           | H. AYUNTAMIENTO DE AÑO DE ROSALES   | 04/05/2026    | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó FUNDADO el concepto de violación de estudio por lo que se declaró la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado en los términos señalados en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA   |
| 10  | JA-0043/2026-U | QUEZADA MAGALLON MA ISABEL      | LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN  | 04/05/2026    | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO y SEXTO de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento al presente fallo en términos del último considerando QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 11  | JA-0223/2026-U | SOTO CALDERON JAIME ROBERTO     | EL POLICIA MUNICIPAL QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCION 5941 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2026 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN  | 04/05/2026    | Se admite a trámite la demanda.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 12  | JA-0044/2026-U | QUEZADA MAGALLON MA ISABEL      | LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN  | 04/05/2026    | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO y SEXTO de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento al presente fallo en términos del último considerando QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN REFERIRSE A CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

|    |                |                               |   |            |   |
|----|----------------|-------------------------------|---|------------|---|
| 13 | JA-0045/2026-U | CERDA MORA ROSA MARIA         | TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN   | 04/05/2026 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO y SEXTO de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento al presente fallo en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 14 | JA-0046/2026-U | CERDA MORA ROSA MARIA         | LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN | 04/05/2026 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO y SEXTO de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento al presente fallo en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 15 | JA-0049/2026-U | BUSTOS VALENCIA USBALDO       | LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN | 04/05/2026 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio el acto impugnado señalado en el considerando tercero punto III.3., por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO y SEXTO de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento al presente fallo en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-0224/2026-U | QUINTERO RODRIGUEZ CONCEPCION | LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN  | 04/05/2026 | Se admitió a trámite la demanda.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 17 | JA-0061/2026-U | DUARTE GONZALEZ NORMA         | LA C. COLUMBA SOTO, PERSONA QUE FIRMA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, EL C. JAVIER SOLIS S. PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN                                   | 04/05/2026 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se SOBREESE el presente juicio respecto del acto impugnado identificado como "SEGUNDO" del escrito inicial de demanda en los términos señalados en el apartado III.1. del considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Se declaró la ILEGALIDAD y por ende LA NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado subsistente, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos quinto y sexto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 18 | JA-0070/2026-U | CARPIO HERNANDEZ GABRIEL      | LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN | 04/05/2026 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 19 | JA-0219/2025-U | PACHECO SORIA MIGUEL          | DIRECTORA COMERCIAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTORA COMERCIAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTORA COMERCIAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN  | 04/05/2026 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor, en consecuencia, se declaró la NULIDAD LISA Y LLANA de los actos impugnados, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas, para que den cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 20 | JA-0225/2025-U | VAZQUEZ TORRES ELIA           | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN   | 04/05/2026 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para resolver el presente Juicio Administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta denunciada por la actora en el presente juicio, acorde a lo señalado en el considerando Cuarto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia la nulidad de la resolución expresa de la autoridad demandada, en los términos señalados en el considerando quinto del presente fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada de cumplimiento a lo ordenado en el último considerado de esta sentencia, en el plazo y términos allí señalados. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. EL TRIBUNAL NO ALCANZA LEGALMENTE A GARANTIZAR LA VERACIDAD DEL CONTENIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTE EL ARCHIVO ORIGINAL EN EL SISTEMA DE REGISTRO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

|    |                |                                     |   |            |  |
|----|----------------|-------------------------------------|---|------------|--|
| 21 | JA-0068/2025-U | ALCAZAR RAMÍREZ JOSÉ LUIS           | JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 04/05/2026 | COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL informa sobre la interposición de amparo directo presentado el seis de abril del dos mil veintiseis, por el Director de Seguridad Pública de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en contra de LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADA POR LA MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OPCAMPO, SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EN AUTOS DEL RAA-0012/2026-II RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN ADMINISTRATIVA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE JA-0068/2025-U, RELATIVO AL JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD PROMOVIDO POR J. L. A. R., DEL INDICE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OPCAMPO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN; en consecuencia mediante el oficio de mérito, se requiere a esta Juzgadora remitir las constancias certificadas del expediente digital de mérito, por lo que se ordena al personal de este H. Juzgado acatar y cumplir el mismo en todos sus términos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA          |
| 22 | JA-0167/2026-U | PIMENTEL TORRES CARLOS CHRISTIAN    | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 04/05/2026 | Se ORDENA DAR VISTA a la parte ACTORA, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 23 | JA-0068/2025-U | ALCAZAR RAMÍREZ JOSÉ LUIS           | JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 04/05/2026 | COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL informa sobre la interposición de amparo directo presentado el seis de abril del dos mil veintiseis, por el Apoderado Jurídico del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en contra de LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADA POR LA MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OPCAMPO, SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EN AUTOS DEL RAA-0012/2026-II RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN ADMINISTRATIVA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE JA-0068/2025-U, RELATIVO AL JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD PROMOVIDO POR J. L. A. R., DEL INDICE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OPCAMPO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN; en consecuencia mediante el oficio de mérito, se requiere a esta Juzgadora remitir las constancias certificadas del expediente digital de mérito, por lo que se ordena al personal de este H. Juzgado acatar y cumplir el mismo en todos sus términos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 24 | JA-0185/2025-U | CISNEROS VARGAS FERNANDO            | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 04/05/2026 | De constancias de autos se advierte que esa prueba Confesional ofrecida por la autoridad demandada se omitió exhibir el pliego de posiciones correspondiente, requisito indispensable para su debida admisión; en consecuencia, se previene a la autoridad demandada para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el pliego de posiciones correspondiente, debidamente formulado en sobre cerrado. Apercibida que, de no hacerlo dentro del término concedido se tendrá por no ofrecida la prueba Confesional.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 25 | JA-0215/2026-U | TAFOLLA RAMOS VICTORIA              | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 04/05/2026 | Se requiere a la parte actora para que acuda a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán para que le entreguen la autorización de la liberación de su vehículo y pueda acudir al corralón correspondiente, asimismo para en el plazo de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído realice las manifestaciones que considere oportunas e informe a esta juzgadora su conformidad o inconformidad con el cumplimiento a la Suspensión realizado por parte de las autoridades demandadas.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 26 | JA-0080/2026-U | CUEVAS SOLORIO MARIA ANITA          | DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, PERTENECIENTE A LA COMISARIA DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACÁN, LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA COMISARIA DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN Y TRASLADO DE MI VEHÍCULO DE MI PROPIEDAD, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACÁN | 04/05/2026 | Se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 27 | JA-0001/2026-U | CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA | NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 04/05/2026 | SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, mediante notificación electrónica a efecto de que, dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado vía electrónica a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 28 | JA-0022/2021-U | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE  | H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN   | 04/05/2026 | Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado; informando a esta instructora que en fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiseis se emitió un acuerdo dentro del recurso número JA-R-0015/2026-V, en el cual en esencia señala lo siguiente: "...vista la certificación secretarial que antecede así como el estado procesal que guarda el presente recurso del cual se advierte que ha transcurrido el termino de quince días hábiles para promover medio de impugnación extraordinario en contra del auto de fecha nueve de marzo de dos mil veintiseis, emitido por esta Sala instructora, únicamente en la parte en que se desecho el recurso de reconsideración intentado por la autoridad demandada Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, sin que hubiera interpuesto medio de impugnación extraordinario, en consecuencia se declara firme el referido auto .... Finalmente y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno de esta Sala..."<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 29 | JA-0231/2022-U | AGUILAR RODRÍGUEZ M. ROSA           | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS   | 04/05/2026 | Se declara que la sentencia interlocutoria de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria. Ahora bien, en aras de no generar dilaciones procesales innecesarias dentro del presente juicio administrativo y al encontrarse dichas probanzas ofertadas bajo los mismos puntos, en concepto de esta juzgadora procede tomar el desahogo de las referidas inspecciones oculares en los expedientes identificados como JA 0269/2022- U y JA 0261/2022, como un HECHO NOTORIO dentro del presente juicio administrativo, volviéndose innecesario ordenar el desahogo de la prueba de inspección ocular admitida en los juicios faltantes, versadas en idénticos términos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR LEGAL. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01800 00 00 00 O VISITANDO EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OPCAMPO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

|    |                |                               |   |            |   |
|----|----------------|-------------------------------|---|------------|---|
| 30 | JA-0955/2023-U | VARGAS LAUREL MA. GUADALUPE   | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 04/05/2026 | Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la inspección<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 31 | JA-0260/2026-U | ARROYO BARAJAS JAIME          | H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN  | 04/05/2026 | Se admite a trámite la demanda planteada por la parte actora.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 32 | JA-0094/2025-U | RÍOS AGUILAR ALEJANDRO        | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS | 04/05/2026 | COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL informa sobre la interposición de amparo directo presentado el veintisiete de abril del dos mil veintiseis, por el Director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en contra de LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADA POR LA MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, EN AUTOS DEL RAA-0013/2026-I RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN ADMINISTRATIVA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE JA-0094/2025-U, RELATIVO AL JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD PROMOVIDO POR A. R. A., DEL ÍNDICE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN; en consecuencia mediante el oficio de mérito, se requiere a esta Juzgadora remitir las constancias certificadas del expediente digital de mérito, por lo que se ordena al personal de este H. Juzgado acatar y cumplir el mismo en todos sus términos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 33 | JA-0094/2025-U | RÍOS AGUILAR ALEJANDRO        | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS | 04/05/2026 | COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL informa sobre la interposición de amparo directo presentado el veintisiete de abril del dos mil veintiseis, por el Apoderado Jurídico del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en contra de LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADA POR LA MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, EN AUTOS DEL RAA-0013/2026-I RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN ADMINISTRATIVA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE JA-0094/2025-U, RELATIVO AL JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD PROMOVIDO POR A. R. A., DEL ÍNDICE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN; en consecuencia mediante el oficio de mérito, se requiere a esta Juzgadora remitir las constancias certificadas del expediente digital de mérito, por lo que se ordena al personal de este H. Juzgado acatar y cumplir el mismo en todos sus términos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                      |
| 34 | JA-0378/2024-U | OROZCO VALDOVINOS JUAN CARLOS | JEFE DE ZONA "LA MIRA", Y/O EL PERSONAL QUE REALIZO EL CORTE INDEBIDO DE MI SERVICIO DE AGUA POTABLE, DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS             | 04/05/2026 | Se les tiene a las codemandadas por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, debido a que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, por lo que se tienen por ciertos los hechos que se les imputan, en términos del artículo 250 del código de la materia. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día catorce de mayo del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 35 | JA-0198/2026-U | SOTELO NAVARRO JOSÉ FRANCISCO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEF. CIVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 04/05/2026 | Queda enterada esta instructora del contenido integral de los ocurso de cuenta; por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida la suspensión de mérito; la cual coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente; se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR AL CALIFICACIONES LEGALES PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

| No. | Expediente     | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado  | Fecha Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|----------------|---------------------------------|--|---------------|---|
| 1   | JA-0011/2026-U | FARFAN SERNA SAMUEL             | JEFA Y/O ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN | 05/05/2026    | Se ordena dar vista a la parte actora mediante notificación electrónica, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, realice las manifestaciones que considere oportunas e informe a esta juzgadora su conformidad o inconvinción con el cumplimiento en todos sus términos a la Suspensión realizado por parte de las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, esta Juzgadora procederá a calificar el cumplimiento de la suspensión con las constancias procesales que surtan en autos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 2   | JA-0011/2026-U | FARFAN SERNA SAMUEL             | JEFA Y/O ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN | 05/05/2026    | Del convenio exhibido por las partes se advierte que en el mismo se estableció como fecha para el cumplimiento de la obligación a cargo de la autoridad a más tardar después del décimo día hábil posterior a la firma del convenio de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis.<br>En ese sentido, y a efecto de contar con los elementos necesarios para proveer lo conducente respecto del cumplimiento del mencionado convenio, se requiere a las partes para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes al día señalado como pago, informen a este Juzgado las gestiones realizadas y el estado que guarda el cumplimiento de lo pactado.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 3   | JA-0048/2025-U | VARGAS LAUREL MA. GUADALUPE     | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 05/05/2026    | Se le tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo. Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 4   | JA-0395/2024-U | CRISOSTOMO SANTANA ROJAS        | H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA   | 05/05/2026    | En atención al contenido del escrito de cuenta, se advierte que comparece a revocar a los autorizados o apoderados, que en el caso es ***, y a señalar como nuevo autorizado a ***, a quien se le reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado el trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 5   | JA-0033/2025-U | OSNAYA VALDEZ IRMA              | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 05/05/2026    | Gírese atento exhorto al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, EN TURNO, a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal, tenga a bien realizar la diligencia relativa al desahogo de las pruebas de INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por las partes; así como la CONFESIONAL<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 6   | JA-0041/2026-U | MÉNDEZ ARISMENDI ANGELICA       | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 05/05/2026    | Se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos del día catorce de mayo del año dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 7   | JA-0143/2025-U | VARGAS HERRERA FREDY            | JESUS FLORES BALTAZAR POLICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN  | 05/05/2026    | Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva dictada por esta juzgadora; por tanto, se declara que la sentencia emitida por esta Instructora de fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. En virtud de lo anterior y toda vez que la sentencia declara en su punto resolutive TERCERO EL SOBRESIMIENTO del presente juicio, se ordena remitir el expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

| No. | Expediente     | Actor/Recurrente/<br>Petionario     | Demandado  | Fecha Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|----------------|-------------------------------------|--|---------------|---|
| 1   | JA-0039/2026-U | SUAZO ARROYO MARÍA SOCORRO          | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 06/05/2026    | Se le tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo. se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día trece de mayo del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 2   | JA-0037/2025-U | PINEDA PASCASIO ALFA                | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 06/05/2026    | Se le tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo. Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día trece de mayo del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 3   | JA-0087/2026-U | CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA | H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN   | 06/05/2026    | Derivado de lo anterior, queda enterada esta juzgadora del curso de cuenta; al cual dígamele al ocurrente que debe estar a lo acordado en auto de fecha 07 siete de abril del 2026 dos mil veintiséis, proveído en el que esta Juzgadora ordena hacer del conocimiento de las partes la hora y fecha para la audiencia de desahogo de Pruebas y Alegatos fijada para las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 04 cuatro de mayo del 2026 dos mil veintiséis.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 4   | JA-0301/2022-U | LOPEZ CAMARENA FRANCISCO            | H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 06/05/2026    | Del estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo se desprende que ninguna de las partes impugnó dentro del término legal establecido la sentencia definitiva de fecha TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; consecuentemente, se declara que la sentencia emitida por esta instructora en el presente juicio atrayente, así como, en sus acumulados JA-305/2022-U Y JA-307/2022-U, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada; en consecuencia, SE REQUIERE mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla cabalmente la ejecutoria de mérito.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA               |
| 5   | JA-0305/2022-U | PINEDA OCHOA MARIA ODIBEL           | H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 06/05/2026    | Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, así como con los autos que integran sus acumulados, de los cuales se desprende que, en acuerdo diverso de fecha treinta de abril del dos mil veintiséis, dictado dentro del juicio atrayente JA-0301/2022-U, esta Juzgadora decretó LA EJECUTORIA de la sentencia definitiva dictada en autos, ejecutoria misma que tiene efectos en sus juicios acumulados JA-0305/2022-U Y JA-0307/2022-U, por lo tanto, las partes del presente juicio administrativo, así como las de sus acumulados deberán estar a lo decretado en la misma y acatarla en todos sus términos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 6   | JA-0226/2026-U | HUERTA MANCILLA ESMERALDA           | JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 08 OCHO, REGIÓN LÁZARO CÁRDENAS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS), CON RESIDENCIA EN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN | 06/05/2026    | ...Por tanto, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS del presente controvertido JA-0226/2026-U con los juicios administrativos número JA-0227/2026-U, JA-0228/2026-U y JA-0229/2026-U; incidente que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que establece que...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 7   | JA-0070/2025-U | CASTAÑEDA CANDELA JOSE ANTONIO      | SUPERVISOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 06/05/2026    | Se ordena girar exhorto, desahogar prueba.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 8   | JA-0188/2025-U | RAMIREZ PEREZ CELIA                 | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 06/05/2026    | Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la sentencia de 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 9   | JA-0098/2026-U | TORRES LEYVA ESPERANZA              | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 06/05/2026    | Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga respecto de la manifestación de la suspensión por parte de la autoridad.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 10  | JA-0060/2026-U | QUEZADA LUNA JOSÉ ANTONIO           | EL C. LUIS MARTIN VELEZ BARCENAS QUIEN EJECUTO EL ACTA INSPECCION CON NÚMERO DE FOLIO 0222 QUE SE IMPUGNA., EL C. JOSE LUIS ALMONTE MENDEZ QUIEN EJECUTO EL INSPECCION CON NÚMERO DE FOLIO 0222, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN  | 06/05/2026    | Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo de los cuales se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habérsele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la ampliación de demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos, del día diecinueve de mayo del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN CONFORME A DERECHO que se realice a las partes.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

|    |                |                               |   |            |   |
|----|----------------|-------------------------------|---|------------|---|
| 11 | JA-0033/2026-U | VILLASEÑOR GARCIA MARIA ELENA | LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME NOTIFICO EL CREDITO FISCAL Y QUIEN ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN | 06/05/2026 | Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo en línea y considerando el contenido de la certificación que antecede, se advierte que la parte actora no impugnó dentro del término legal establecido (quince días hábiles), el proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, mediante el cual SE TUVO POR DESECHADA LA DEMANDA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO número JA-0033/2026-U, por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-0186/2026-U | AREVALO ZAVALA RAUL           | COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN   | 06/05/2026 | ...a través del cual contestan en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, lo cual realiza en la forma y términos del escrito electrónico de cuenta...Por otra parte, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 13 | JA-0150/2025-U | NAVA RAMIREZ OLGA YERANIA     | TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, GUSTAVO GÓMEZ BRACAMONTES JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 06/05/2026 | Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 14 | JA-0261/2026-U | SOTO CRUZ LILIANA             | TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 06/05/2026 | Se admite a trámite la demanda planteada por la parte actora.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO EN CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

| No. | Expediente     | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado  | Fecha Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|----------------|---------------------------------|--|---------------|--|
| 1   | JA-0244/2024-U | RODRIGUEZ TINOCO MISAEL         | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026    | ...Por tanto, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas, se ordena girar ATENTO EXHORTO al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad jurisdiccional proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la prueba confesional referida en líneas precedentes, a cargo del C. MISAEL RODRIGUEZ TINOCO...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 2   | JA-1048/2023-U | GONZALEZ RODRIGUEZ PAULINO      | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026    | Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informando que la resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0012/2025-I, derivado del presente juicio en línea, ha quedado firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; en ese orden de ideas, se declara que la sentencia de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, dictada por esta Instructora HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada y se requiere su cabal cumplimiento a las autoridades demandadas.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 3   | JA-0222/2026-U | ARROYO ESTRADA ADRIAN           | DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, DEPARTAMENTO DE VALUACION, RECEPTOR DE RENTAS DE PERIBAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 07/05/2026    | ...Consecuentemente, se le tiene al concursante por ofrecida y admitida la prueba documental requerida en líneas precedentes en los términos de su ofrecimiento, esto es la aclaración de los puntos 08 y 09 debido a que son las mismas que señalaba en los puntos 1 y 7 del capítulo de pruebas en el escrito de demanda, de conformidad con el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la cual queda a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de las mismas; lo anterior, para los efectos legales conducentes...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 4   | JA-0204/2025-U | MENDOZA LANDA ANNELIESE MARIA   | TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN   | 07/05/2026    | ...Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio de los cuales se advierte que en acuerdo de fecha veintisiete de marzo del año en curso, se fijaron las 10:00 diez horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiséis, para llevar a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; sin embargo, se procede a dejar sin efecto dicha citación de audiencia de ley; lo anterior, toda vez que para estar en posibilidades de resolver los puntos litigiosos de la controversia, resulta inminentemente necesario tener a la vista todo el acervo probatorio ofrecido por las partes... Por tanto, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada, se ordena girar ATENTO EXHORTO al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad jurisdiccional proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la prueba testimonial referida en líneas precedentes, a cargo de la ateste...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 5   | JA-0242/2025-U | TORRES GUIJOSA JAIME ANTONIO    | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN   | 07/05/2026    | En esa misma lógica, esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habérsele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día quince de mayo del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 6   | JA-0094/2025-U | RÍOS AGUILAR ALEJANDRO          | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS   | 07/05/2026    | Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informando que la resolución de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0013/2026-I, derivado del presente juicio en línea, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a los que haya lugar; en ese tenor, en virtud de la declaración de firmeza de la resolución emitida dentro del recurso RAA-0013/2026-I, a través de la cual la Primera Sala Administrativa CONFIRMA la sentencia recurrida de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco dictada dentro del presente juicio administrativo; Ahora bien, del análisis de todos los autos que integran el presente expediente administrativo, se advierte que, en fecha veintisiete de abril del dos mil veintiséis, el C. JOSE HECTOR HERNANDEZ VILLALOBOS en cuanto a DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO, CARDENAS, MICHOACAN, presentó por propio derecho demanda de AMPARO DIRECTO en contra de LA RESOLUCION DEFINITIVA DE SEGUNDA INSTANCIA de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, dictada por la Magistrada de la Primera Sala; simultáneamente, en la misma fecha veintisiete de abril del dos mil veintiséis, el C. JOSE LUIS FARIAS SANCHEZ en cuanto a APODERADO JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, presentó por propio derecho AMPARO DIRECTO en contra de LA RESOLUCION DEFINITIVA DE SEGUNDA INSTANCIA de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, dictada por la Magistrada de la Primera Sala. Por tanto, esta instructora se reserva de proveer lo que en derecho corresponda, hasta en tanto se resuelvan los juicios de amparo directo mencionados en líneas precedentes y se informe la firmeza de los mismos, para así, esta Juzgadora encontrarse en condiciones de decretar lo conducente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7   | JA-0246/2026-U | BUCIO CALDERON SARA             | SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS   | 07/05/2026    | ...Por tanto, se le tiene al compareciente interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS del presente controvertido JA-0246/2026-U con los juicios administrativos número JA-0249/2026-U y JA-0247/2026-U; incidente que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que establece que...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 8   | JA-0104/2025-U | PACHECO ARCARAS DOLORES ALONDRA | JOSE HONORIO ROCHA TOVAR SUPERVISOR DE ZONA DE LA POLICIA AUXILIAR Y REGION URUAPAN , POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN   | 07/05/2026    | ...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en el Sistema Informático de este juzgado, en fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, registrado con el número de folio 24582, firmado electrónicamente por Aarón Refugio Ramírez Vargas, en su carácter de ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN, a través del cual contesta en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, lo cual realiza en la forma y términos del escrito electrónico de cuenta...en cuanto parte actora, mediante el cual se le tiene por presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia incidental señalada en autos para las 10:00 diez horas del día 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis; dicho curso se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de dicha audiencia...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR ALCANCES LEGALES EN SU CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

|    |                |                                 |  |            |   |
|----|----------------|---------------------------------|--|------------|---|
| 9  | JA-0086/2026-U | LARA HERNANDEZ KARLA YANNET     | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | <p>...Se percibe a la autoridad demandada que, en caso de persistir en su negativa o de continuar incumpliendo con lo ordenado en la suspensión decretada en autos, se le impondrá una multa por la cantidad de \$11,731.00 (once mil setecientos treinta y uno pesos 00/100 m.n.), equivalente a cien (100) veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2026, en atención a su actitud renuente y dilatoria en dar cumplimiento a los mandatos judiciales...Se requiere nuevamente notificación electrónica a la autoridad demandada para que, en un plazo improrrogable de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta juzgadora el cumplimiento a la suspensión concedida en autos, bajo el apercibimiento señalado en el punto anterior...Por otra parte, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del que se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al haber emplazado legalmente a las autoridades demandadas para que comparecieran a realizar la contestación a la demanda instaurada en su contra, así como el hecho de haber sido debidamente desahogadas las pruebas que dada su naturaleza ameritaban previo desahogo; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día quince de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por la parte actora en su escrito de demanda...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 10 | JA-0154/2026-U | CASTRO GUERRERO GELACIO         | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | <p>...Por tanto, este órgano jurisdiccional, en ejercicio de sus atribuciones y en protección del interés jurídico del promovente, estima procedente declarar formalmente el incumplimiento a la medida cautelar concedida, y, en consecuencia...Se percibe a la autoridad demandada que, en caso de persistir en su negativa de continuar incumpliendo con lo ordenado en la suspensión decretada en autos, se le impondrá una multa por la cantidad de \$11,731.00 (once mil setecientos treinta y uno pesos 00/100 m.n.), equivalente a cien (100) veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2026, en atención a su actitud renuente y dilatoria en dar cumplimiento a los mandatos judiciales...Por otra parte, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del que se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al haber emplazado legalmente a las autoridades demandadas para que comparecieran a realizar la contestación a la demanda instaurada en su contra, así como el hecho de haber sido debidamente desahogadas las pruebas que dada su naturaleza ameritaban previo desahogo; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por la parte actora en su escrito de demanda...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>   |
| 11 | JA-0225/2026-U | PACHECO PACHECO RAFAEL          | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN | 07/05/2026 | <p>Se requiere a la parte actora para que acuda a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán para que le entreguen la autorización de la liberación de su vehículo y pueda acudir al corralón correspondiente, asimismo para en el plazo de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído realice las manifestaciones que considere oportunas e informe a esta juzgadora su conformidad o inconvinción con el cumplimiento a la Suspensión realizado por parte de las autoridades demandadas</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>   |
| 12 | JA-0075/2026-U | RIVERA PEREZ MOISÉS             | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | <p>Finalmente, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea y toda vez que esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban previo desahogo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 09:30 nueve horas treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>   |
| 13 | JA-0155/2026-U | CISNEROS GAYTAN EVANGELINA      | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | <p>Finalmente, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea y toda vez que esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban previo desahogo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>  |
| 14 | JA-0223/2025-U | AMBRIZ CORTES JOSE ANGEL        | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN | 07/05/2026 | <p>SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>   |
| 15 | JA-0221/2025-U | MADRIGAL GUERRA FERNANDO YOVANI | CONCEJO COMUNAL INDÍGENA DE NUEVO ZIROSTO, MICHOACÁN, CONCEJERO PRESIDENTE COMUNAL DE NUEVO ZIROSTO, MICHOACÁN, CONCEJERO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA COMUNAL DE NUEVO ZIROSTO, MICHOACÁN.   | 07/05/2026 | <p>Toda vez que no contestó la demanda y por consecuencia tampoco exhibió las documentales requeridas, se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretendía acreditar con dichos elementos de prueba.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>  |
| 16 | JA-0050/2025-U | BADILLO CERVANTES LET           | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 07/05/2026 | <p>Se señalan las 09:30 once horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN QUE CONFORME DERECHO se realice a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>  |
| 17 | JA-0069/2025-U | GÁLINDO LUVIANO LUCIA           | OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | <p>PARTE ACTORA MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO TOTAL DADO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; POR TANTO, ESTA JUZGADORA TIENE POR CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA MISMA, CONSECUENTEMENTE, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; LO ANTERIOR, PREVIAS ANOTACIONES QUE SE REALICEN EN EL LIBRO DE CONTROL QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 228 200 0000 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.PROCURADURIA.GOB.MX

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

|    |                |                                  |  |            |  |
|----|----------------|----------------------------------|--|------------|--|
| 18 | JA-0466/2022-U | QUINTERO ROSALES EUSEVIA         | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | ...En consecuencia, visto el estado procesal del presente INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS, de conformidad con el artículo 265 y 266, ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, y el artículo 420 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de manera supletoria, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día quince de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental de ACUMULACIÓN DE AUTOS, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 19 | JA-0192/2024-U | HERNANDEZ GUERRA CRISTINA        | PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN   | 07/05/2026 | PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DE URUAPAN, MICHOACÁN, manifiesta encontrarse en vías de cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos y señala fecha para el inicio y la culminación de la obra pública consistente en realizar el corte o reubicación de la tubería de drenaje sanitario. Finalmente, se tiene a la parte actora manifestando su conformidad con las fechas señaladas para el inicio y culminación de la obra pública a la que fue condenada la autoridad demandada, por lo que esta Juzgado en atención al principio tutela judicial efectiva verificará que el cumplimiento de la ejecutoria se lleve a cabo en las fechas señaladas y en caso de incumplimiento aplicará los medios de apremio correspondientes contemplados en el Código de la materia.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 20 | JA-0036/2025-U | ZAVALA MADRIGAL JORGE            | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | Se declara que la sentencia de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, emitida por esta instructora, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada; en razón de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a efecto de que en el término de 15 quince días hábiles rinda un informe con las constancias de fe que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, bajo apercibimiento de que en caso de incumplir se aplicarán los medios de apremio correspondientes.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 21 | JA-0078/2026-U | PALOMINOS LOMBERA JUANA IRIS     | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN  | 07/05/2026 | Se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA Director Del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, comparezca ante esta instructora a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 22 | JA-0135/2025-U | TINOCO RIOS RICARDO              | JORGE A GUEVARA VILLALOBOS POLICIA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN   | 07/05/2026 | se le tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN CONFORME A DERECHO que se realice a las partes.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 23 | JA-0319/2021-U | CERDA ZAVALA COSME               | JURIDICO DEL ORGANISMO DEL COMITE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 20 veinte de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 24 | JA-0137/2025-U | RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ JOSÉ LUIS    | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. BENAZIR INES NAJAR BARRAGÁN, EN CUANTO ADMINISTRADORA DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO Y POLICIAL REGIONAL LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN   | 07/05/2026 | Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 25 | JA-0207/2025-U | ESCALANTE PIEDRA JUVENAL         | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR JURIDICO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 07/05/2026 | Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día veinte de mayo del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN QUE CONFORME DERECHO se realice a las partes.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 26 | JA-0227/2026-U | MARCELO JAIMES GUADALUPE ZORAIDA | JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 08 OCHO, REGIÓN LÁZARO CÁRDENAS, DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS), CON RESIDENCIA EN LÁZARO CÁRDENAS., PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN | 07/05/2026 | Autoridades se apersonan y autorizan.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN RESPUESTO A LA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

|    |                |                                 |  |            |  |
|----|----------------|---------------------------------|--|------------|--|
| 27 | JA-0228/2026-U | MARCELO JAIMES GUILLERMO        | JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 08 OCHO, REGIÓN LÁZARO CÁRDENAS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS), CON RESIDENCIA EN LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN            | 07/05/2026 | Autoridades se apersonan y autorizan.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 28 | JA-0229/2026-U | MEJIA MARCELO MARIA MONTSERRATH | JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 08 OCHO, REGIÓN LÁZARO CÁRDENAS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS), CON RESIDENCIA EN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN | 07/05/2026 | Autoridades se apersonan y autorizan.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 29 | JA-0216/2026-U | GIL PAZ MARINA                  | PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN  | 07/05/2026 | ...Misma que exhibe a su escrito de cuenta; consecuentemente, se le tiene al concursante por ofrecida y admitida la prueba documental señalada en líneas precedentes en los términos de su ofrecimiento, esto es en original, de conformidad con el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la cual queda a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de la misma; lo anterior para los efectos legales conducentes...se requiere a la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que a su escrito de contestación de demanda, adjunte de forma legible y completa a través del Sistema Informático del Tribunal, el o los documentos en que consten los actos administrativos antes señalados, a efecto de que la parte actora se encuentre en condiciones de impugnarlos vía ampliación de demanda y de identificar con precisión -EN CASO DE QUE ASÍ SEA- a la o las autoridades emisoras de los mismos, bajo apercibimiento de que, de no atender lo requerido sin causa justificada, se aplicarán en su perjuicio los medios de apremio contemplados en el artículo 202 y simultáneamente se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretende probar con dichos documentos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 30 | JA-0466/2022-U | QUINTERO ROSALES EUSEVIA        | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | ...el cual se advierte que el tercero con interés EDGAR CEBALLOS MEDRANO, fue legalmente notificado de la admisión del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS del presente controvertido JA-0466/2022-U con los juicios administrativos números JA-0478/2022-U, JA-0501/2022-U, JA-0502/2022-U y JA-0505/2022-U, para que manifestara lo que a sus intereses conviniese con el mismo; sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada...En consecuencia, visto el estado procesal del presente INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS, de conformidad con el artículo 265 y 266, ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, y el artículo 420 del Código de Procedimientos Cíviles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de manera supletoria, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día quince de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental de ACUMULACIÓN DE AUTOS, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 31 | JA-0240/2024-U | JIMENEZ MOLAR JUAN              | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | Gírese atento exhorto al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, EN TURNO, a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal, tenga a bien realizar la diligencia relativa al desahogo de la prueba CONFESIONAL que la autoridad demandada ofreció en su escrito de contestación de demanda<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 32 | JA-0009/2026-U | VALDOVINOS GUZMAN HILDA         | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 07/05/2026 | Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día veintidós de mayo del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 33 | JA-0262/2026-U | SALDAÑA PINA XIMENA YERALDIN    | EL POLICÍA MUNICIPAL CON SUPUESTAS FUNCIONES DE AGENTE DE TRÁNSITO QUIEN EJECUTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN Y A QUIEN LE CORRESPONDE APARENTEMENTE EL NOMBRE DE VERONICA MAGAÑA, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN  | 07/05/2026 | Se admite a trámite la demanda planteada por la parte actora.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS HECHOS Y HECHOS EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

|    |                |                                 |  |            |   |
|----|----------------|---------------------------------|--|------------|---|
| 34 | JA-0254/2026-U | RODRIGUEZ JUAREZ VIRGINIA       | LA EMPLEADA MUNICIPAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE LA SUCESIÓN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN   | 07/05/2026 | La parte actora cumple con previsión, se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 35 | JA-0229/2025-U | AGUIRRE REYNOSO ADOLFO          | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de mayo del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 36 | JA-0233/2024-U | TORREZ VEGA LUCERO              | EDUARDO GOMEZ RODRIGUEZ ELEMENTO ADSCRITO A LA GUARDIA CIVIL REGION URUPAN, MICHOACAN QUIEN EMITIO EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y LA PUESTA A DISPOSICION AMBOS DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN   | 07/05/2026 | EL SECRETARIO DE ACUERDOS HACE LA ENTREGA MATERIAL DE LA CANTIDAD EN EFECTIVO DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), LO QUE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y SE TIENE POR CUMPLIDA EN SU TOTALIDAD LA SENTENCIA DE MERITO.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 37 | JA-0085/2025-U | DIAZ CORTES MARITZA             | DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DECRETADA EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO, DE QUE EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARA UNA MULTA EQUIVALENTE A 100 CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 38 | JA-0065/2026-U | ALVAR PANTALEON BLANCA GABRIELA | JEFA Y/O ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS  | 07/05/2026 | Se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos, del día veintidós de mayo del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN CONFORME A DERECHO que se realice a las partes<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 39 | JA-0083/2025-U | ARIAS ARTEAGA ALMA ROSA         | LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ACTUALIZACIÓN DE VALOR CATASTRAL SOBRE EL PREDIO DE MI PROPIEDAD, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN               | 07/05/2026 | Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 40 | JA-0231/2026-U | CAMPOS DIAZ JOSE CARLOS         | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  | 07/05/2026 | Se requiere a la parte actora para que acuda a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán para que le entreguen la autorización de la liberación de su vehículo y pueda acudir al corralón correspondiente, asimismo para en el plazo de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído realice las manifestaciones que considere oportunas e informe a esta juzgadora su conformidad o inconvinción con el cumplimiento a la Suspensión realizado por parte de las autoridades demandadas.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 41 | JA-0067/2026-U | ALVARADO VÁZQUEZ JOSÉ MANUEL    | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN   | 07/05/2026 | Esta juzgadora tiene por cumplida la suspensión de mérito; la cual coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente; se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal y solo para su conocimiento.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 42 | JA-0619/2022-U | APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO      | COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN  | 07/05/2026 | PARTE ACTORA SOLICITA ENVIAR AL PLENO, NO HA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE LA CANTIDAD CORRECTA Y ACTUALIZADA DEL MONTO A PAGAR POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 43 | JA-0011/2026-U | FARFAN SERNA SAMUEL             | JEFA Y/O ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN | 07/05/2026 | Se requirió a las partes para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes al día señalado como pago, informen a este Juzgado las gestiones realizadas y el estado que guarda el cumplimiento de lo pactado. Por lo que se apercibe a la autoridad demandada que de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER UTILIZADA PARA EFECTOS LEGALES EN SUJETO A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.